



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 161 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 13 SEP 2012

VISTOS:

El Memorando N° 410-2012-INDECI/17.0.1 de fecha 11 de setiembre de 2012, expedido por el Director Regional INDECI Sur – Arequipa; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 410-2012-INDECI/17.0.1 de 11 de setiembre de 2012, el Director Regional INDECI Sur - Arequipa, informa al Sub Jefe que la "Exposición del Centro de Sensibilización, Liderazgo y Coaching", se dictará en la ciudad de Arequipa, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Sur - Arequipa, mediante Memorando N° 410-2012-INDECI/17.0.1 de fecha 11 de setiembre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 590.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de la "Exposición del Centro de Sensibilización, Liderazgo y Coaching", a desarrollarse en la ciudad de Arequipa, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Ramiro Antonio Guerrero Ruiz, servidor de la Dirección Regional INDECI Sur - Arequipa, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 590.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0010, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 759-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la "Exposición del Centro de Sensibilización, Liderazgo y Coaching", a desarrollarse en la ciudad de Arequipa, el 14 de setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil